

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2013**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 16:00 horas del día 3 de octubre de 2013, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz, don Enrique Agustín Juárez Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Contando con el quórum necesario la señora presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 3 DE JULIO Y 9 DE AGOSTO DE 2013.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de 3 de julio de 2013 y del acta de la sesión extraordinaria de 9 de agosto de 2013.

Con relación al acta de 3 de julio de 2013 don Ramón Ismael García Muñoz indica:

- Que no obtuvo ninguna respuesta a las preguntas que formuló con relación al Grupo de Trabajo de Educación, Cultura y Festejos.
- Que a la intervención de don Enrique Agustín Juárez Zuazola sobre el destino de la hierba que se siega la Alcaldesa contestó que ésta se le entrega a Reta sin ningún convenio.

Nadie manifiesta oposición a la realización de dichas rectificaciones.

Con relación al acta de 9 de agosto de 2013 propone que se completen determinados párrafos a sus intervenciones en el punto de Ruegos y Preguntas, que quedarían redactados de la siguiente forma:

*Don Ramón Ismael García Muñoz se queja de la tardanza en hacer las cosas haciendo caso omiso a las continuas advertencias de El Encinal. Personalmente le comenté a la Alcaldesa en el mes de enero que es un tema complicado y requiere cogerlo con tiempo. También presentamos nuestra propuesta en el mes de febrero. Todo debía haberse hecho mucho antes. Ahora nos encontramos en esta tesitura...*

*Don Ramón Ismael García Muñoz anuncia la abstención de los Concejales de El Encinal por las siguientes razones:*

- *Por considerar conveniente, como se ha reiterado a lo largo del debate, la prórroga de las actuales adjudicaciones para que entren con la nueva ordenanza y la nueva regulación de la Política Agraria Comunitaria, con*

*lo que evitaríamos nuevas negociaciones sobre el precio que siempre generan problemas.*

- *Señala que el objetivo es que no se cuele nadie que incumpla la normativa.*
- *Considera conveniente suscribir un acuerdo que contemple el seguimiento a realizar con las personas que incumplan la normativa.*
- *No tener clara la validez legal del papel de cambio de empadronamiento presentado por Richard Sanz de Galdeano.*

Nadie muestra oposición a que se practiquen dichas rectificaciones.

A continuación se procede a la firma de las actas interviniendo don Francisco Ortega Gallardo para mostrar su falta de acuerdo con la transcripción de lo que solicitó.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la 98/2013, de 27 de junio y la 128/2013, de 25 de septiembre de 2013; quedan enterados.

## **PUNTO SEGUNDO: PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR DON PATXI MARTÍNEZ DE GOÑI URRITZELKI A LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Villatuerta, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Villatuerta.

La redacción de la nueva ordenanza fue motivada en la consideración de que la existente fue aprobada definitivamente por el Pleno Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1988, sin que conste en los archivos municipales su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y por el tiempo transcurrido desde su aprobación y las modificaciones operadas en la normativa reguladora de la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se sometió a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra número 113, de 14 de julio de 2013, para que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Durante el periodo de información pública don Patxi Martínez de Goñi Urritzelki presentó un escrito de aportaciones a la Ordenanza.

Visto el informe del Secretario.

Visto escrito presentado por Patxi Martínez de Goñi Urritzelki, de 1 de julio de 2013, registrado de entrada con el número 260, en el que tras reconocer mejoras con relación a la vigente Ordenanza de comunales propone

una serie de aportaciones para que sean consideradas por el Pleno en la aprobación definitiva de la Ordenanza.

La señora Alcaldesa propone desestimar las alegaciones presentadas por don Patxi Martínez de Goñi Urritzelki por las siguientes razones:

- La Nueva Ordenanza de Comunes fue consensuada por los dos grupos municipales.
- El alegante, perteneciente al grupo de El Encinal, realiza unas aportaciones a la Ordenanza que en su mayor parte se salen de lo que es la propia Ordenanza y pretende regular temas que son ajenos a la misma, y, en muchos puntos exceden a la propia competencia municipal.
- Referente al apartado en el que propone se puedan adjudicar lotes anualmente a familias que no tengan ingresos o estén todos en paro, decir que las ordenanzas, tanto la antigua como la nueva no son en absoluto excluyentes y que la modalidad de prioritarios está precisamente para este tipo de casos. Ni en la anterior adjudicación ni en la presente se han formulado peticiones de aprovechamientos comunales por la modalidad de prioritarios.

Indica que otros miembros de la Agrupación El Encinal le han solicitado que fueran exclusivamente los agricultores a título principal los adjudicatarios de los aprovechamientos comunales de cultivo. Una cosa y la contraria no son posibles.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que durante la confección de la ordenanza se propuso favorecer a los agricultores a título principal pero sin excluir al resto y propone que se voten de forma independiente cada una de las aportaciones que realiza Patxi Martínez de Goñi.

La Alcaldesa contesta que la votación se realizará a la globalidad de su propuesta y continúa señalando que con relación al apartado en el que solicita sustituir la antigüedad en el padrón de 4 años por 1 año para poder acceder a la solicitud de lote. La ley marca de entre 1 y 6 años, consideramos que 4 años es algo intermedio, que así se recoge desde 1.988. Me sorprende que habiendo ocupado la Alcaldía con una candidatura única no lo haya hecho en su tiempo, por otra parte algunos me pedís reiteradamente que se considere a la gente de Villatuerta de toda la vida, ambas cosas son contradictorias.

- Respecto a sustituir PODRAN por SERAN me parece irrelevante, es una cuestión puramente semántica, lo imprescindible es solicitarlo y cumplir los requisitos que marca la ordenanza, la sustitución de estas palabras no altera en absoluto el fondo de los aprovechamientos prioritarios.
- Respecto a la solicitud de mantener el apartado 18.2, señala que se han replanteado algunos lotes para una mejor organización en su trabajo posterior, que el resto del articulado lo recoge el apartado 18.4 y que, como contempla la ordenanza se reservará alguna parcela tal y como refleja el artículo 25 de la nueva ordenanza.

- Respecto a la modificación del Artículo 24.- El no cumplimiento y su correspondiente sanción de las condiciones de la ordenanza ya vienen reflejadas en los artículos 23, 24 y 36 de la propia ordenanza, por lo que no consideramos procedente la inclusión solicitada. Lo mismo para la modificación del artículo 27.
- Con relación a la reserva del 5% señala que ya está contemplada en la ordenanza.
- Respecto a la propuesta de la sección 4ª del Art. 36 es una reiteración, lo mismo que el Art 53.
- Respecto al Art. 71 señala que es mejor no comentar.
- Respecto al Art. 72.g y 72.t el Gobierno de Navarra ya tiene establecido su propio protocolo.
- Respecto al Auzolan, como ya he manifestado reiteradamente, se va a ver reflejado en una Ordenanza exclusiva de Auzolan por lo que no es necesario incluirlo en esta ordenanza.
- Respecto a la incorporación de la prohibición de parques eólicos y fotovoltaicos a los adjudicatarios, aunque quisieran no podrían hacerlo al ser solamente beneficiarios del cultivo del lote comunal. Esa potestad corresponde única y exclusivamente al Ayuntamiento.
- Indica que el resto de peticiones no se consideran por estar recogidas en la Ordenanza o porque no ha lugar.

Por todo lo expuesto la señora Alcaldesa propone la desestimación de las alegaciones presentadas por don Patxi Martínez de Goñi Urritzelki.

Don Benito Daniel Goñi Lara anuncia la abstención de los Concejales de El Encinal por considerar que las propuestas de don Patxi Martínez de Goñi deberían ser votadas de forma independiente.

Realizada la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 y siguientes de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención de don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz y don Enrique Agustín Juániz Zuazola y el voto en contra don Francisco Ortega Gallardo,

**SE ACUERDA:**

1. Desestimar las propuestas realizadas por don Patxi Martínez de Goñi Urritzelki con relación a la Ordenanza de Comunes del Ayuntamiento de Villatuerta.
2. Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunes del Ayuntamiento de Villatuerta.
3. Publicar el texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS COMUNALES EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Por la señora Alcaldesa se propone la aprobación de la lista provisional de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de pastos comunales por la modalidad de adjudicación directa.

Admitidos:

Don Carlos Fernández Echávarri.

Excluidos:

Ninguno

Realizada la votación; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la lista provisional de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de pastos comunales por la modalidad de adjudicación directa.
2. Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes y notificar individualmente al interesado.
3. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente.
4. Si se formularan alegaciones y subsanación de los posibles errores, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre éstas, aprobando la lista definitiva de los vecinos que tengan derecho a disfrutar los aprovechamientos de pastos comunales por la modalidad de adjudicación directa.

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LOS APROVECHAMIENTOS VECINALES DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de agosto de 2013 aprobó las listas de admitidos y excluidos a los aprovechamientos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Villatuerta.

Dicha lista fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento entre el 21 de agosto de 2013 y el 6 de septiembre de 2013 (ambos inclusive) sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones ni subsanación de errores.

La inclusión o exclusión de dicha lista a efecto de reclamaciones fue notificada individualmente a todos los interesados.

Desde la publicación de las listas hasta la fecha se han presentado las siguientes solicitudes de desistimiento:

1. Doña Vanesa Urra Montón.
2. Doña María Dolores Arraiza Azagra.
3. Richard Sanz de Galdeano Ganuza

En el turno de debate se plantea el deber de abstención de los Concejales en los que incurra relación de parentesco con los solicitantes de aprovechamientos vecinales de parcelas comunales de cultivo en la modalidad de adjudicación directa.

Por el Secretario se da lectura al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se enumeran las principales causas de abstención, señalando que deberán ser los propios Concejales quienes aprecien si concurre alguna causa de abstención y en consecuencia abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando ésta concurra.

Atendiendo a lo indicado anteriormente abandonan el salón de sesiones don Benito Daniel Goñi Lara, doña Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano y don Álvaro Roitegui Ciordia.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votan a favor de la aprobación: La señora Alcaldesa, doña María Isabel Navarro Herrero y don Donato Castrillo Herrero.

Votan en contra de dicha aprobación: Don Ramón Ismael García Muñoz, don Enrique Agustín Juániz Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por la señora Alcaldesa se propone votar nuevamente sobre la propuesta.

Produciéndose el mismo resultado, decide su aprobación la Alcaldesa con su voto de calidad.

Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 39 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Villatuerta,

**SE ACUERDA:**

Aprobar la lista definitiva de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos vecinales de parcelas comunales de cultivo en la modalidad adjudicación directa que consta en anexo al presente acuerdo.

**ANEXO:**

1. Don Félix Urra Ganuza.
2. Don Eduardo Ros Mañeru.
3. Don Jesús Ros Mañeru.
4. Don Jonathan Sanz de Galdeano Ganuza.
5. Doña Gregoria Murguialday Murguialday.
6. Don Enrique Sanz de Galdeano Vicente
7. Don Miguel Sanz de Galdeano Agorreta.
8. Don Jesús Jiménez Quintana.
9. Don Carlos Fernández Echávarri.

10. Don Iñigo Roitegui Ciordia.
11. Doña Ana María Ciordia Fernández.
12. Don Blas Lara Sanz de Galdeano.
13. Don Ismael Díez Ajona.
14. Don Juan Ángel Díez Ajona.
15. Don Aitor Vicuña Sanz de Galdeano.
16. Doña Felisa Izcue Roitegui.
17. Don Francisco Fernando Mañeru Sanz de Galdeano.
18. Doña Amaya Mañeru Oría.
19. Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri.
20. Don Ángel Mañeru Sanz de Galdeano.
21. Don José Luis Lara Esparza.
22. doña Alicia Acedo Lana

A continuación toman su asiento en el salón de sesiones don Benito Daniel Goñi Lara, doña Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano y don Álvaro Roitegui Ciordia, continuándose con el normal desarrollo de la sesión.

**PUNTO QUINTO: DETERMINACIÓN DE LOS LOTES DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE CULTIVO Y FIJACIÓN DE CANON CORRESPONDIENTE.**

La señora Alcaldesa comenta que para la conformación de los lotes se solicitó información a los actuales cultivadores de terrenos comunales de cultivo que aportasen cualquier tipo de propuesta de modificación que considerasen conveniente para la buena gestión del comunal. Posteriormente, una comisión formada por cinco agricultores, ha conformado los lotes destinados a aprovechamientos comunales de cultivo y por la Alcaldía se ha señalado el precio.

El listado de lotes con los precios fue remitido a los Concejales con la convocatoria.

Igualmente se propone que los lotes restantes queden como reserva para nuevos beneficiarios y sean subastados anualmente.

Don Francisco Ortega Gallardo propone reservar parte del lote 15 a gente con menos recursos.

Don Ramón Ismael García Muñoz indica sería un buen sitio para proporcionar regadío a los más jóvenes.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola comenta que podría estudiarse la permuta de alguno de los lotes sobrantes a particulares con fincas de regadío para facilitarlos a ese colectivo.

Don Ramón Ismael García Muñoz se queja de que no se ha tenido en cuenta a El Encinal por lo que se ha perdido la oportunidad de mejorar las cosas. Indica que le sentó fatal enterarse del precio de los lotes en el momento que se les comunicó a los agricultores.

La señora Alcaldesa contesta que consideró conveniente para alcanzar acuerdos que nadie manejase los precios por lo que se reservó dicha cuestión

hasta la celebración de la reunión con los agricultores para evitar que estos viniesen con posturas preconcebidas.

Don Ramón Ismael García Muñoz señala que pudo proporcionarle el dato justo antes de la reunión e indica que estos comportamientos generan mosqueos por falta de información. Comenta que se ha repetido hasta la saciedad la voluntad de cooperar en el tema.

Sometido el asunto a votación; por mayoría, con la abstención de don Benito Daniel Goñi Lara y los votos en contra de don Ramón Ismael García Muñoz, don Enrique Agustín Juárez Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo,

**SE ACUERDA:**

Aprobar los lotes destinados a su adjudicación directa a los incluidos en la lista definitiva de admitidos a los aprovechamientos vecinales de parcelas comunales de cultivo en la modalidad de adjudicación directa y el canon correspondiente por su explotación que constan en anexo al presente acuerdo.

### ANEXO

Nº LOTE	POLIG	PARCELA	RECINTO	ROBADA	HA	€/ROBADA	€/LOTE
1	2	16	21	10,0170	0,90		
1	2	16	22	7,0119	0,63		
1	2	16	23	23,7069	2,13		
1	2	16	13	42,6279	3,83		
<b>TOTAL LOTE 1</b>				<b>83,3637</b>	<b>7,49</b>	<b>19,00</b>	<b>1.583,91</b>
2	2	16	24	7,2345	0,65		
2	2	16	13	72,6789	6,53		
2	3	206	1	10,5735	0,95		
<b>TOTAL LOTE 2</b>				<b>90,4869</b>	<b>8,13</b>	<b>18,00</b>	<b>1.628,76</b>
3	2	104	38	9,3492	0,84		
3	2	104	41	4,7859	0,43		
3	2	104	42	112,4130	10,10		
<b>TOTAL LOTE 3</b>				<b>126,5481</b>	<b>11,37</b>	<b>18,00</b>	<b>2.277,87</b>
4	2	104	20	24,8199	2,23		
4	2	104	22	5,6763	0,51		
4	2	104	23	7,0119	0,63		
4	2	104	24	32,6109	2,93		
4	2	104	25	35,8386	3,22		
4	2	104	28	8,2362	0,74		
<b>TOTAL LOTE 4</b>				<b>114,1938</b>	<b>10,26</b>	<b>17,00</b>	<b>1.941,29</b>
6	2	104	17	6,4554	0,58		
6	2	104	18	39,5115	3,55		
6	2	104	21	6,3441	0,57		
6	4	21	1	23,4843	2,11		
6	4	23	1	32,8335	2,95		
<b>TOTAL LOTE 6</b>				<b>108,6288</b>	<b>9,76</b>	<b>17,00</b>	<b>1.846,69</b>



7	2	96	9	49,3059	4,43		
7	3	141	5	39,1776	3,52		
7	3	214	1	8,2362	0,74		
<b>TOTAL LOTE 7</b>				<b>96,7197</b>	<b>8,69</b>	<b>19,00</b>	<b>1.837,67</b>
8	4	135	4	58,4325	5,25		
8	2	96	1	50,6415	4,55		
<b>TOTAL LOTE 8</b>				<b>109,0740</b>	<b>9,80</b>	<b>18,50</b>	<b>2.017,87</b>
9	2	104	32	33,9465	3,05		
9	3	141	1	59,3229	5,33		
9	3	141	4	6,1215	0,55		
9	2	104	32	26,4894	2,38		
<b>TOTAL LOTE 9</b>				<b>125,8803</b>	<b>11,31</b>	<b>18,00</b>	<b>2.265,85</b>
10	3	235	1	8,7927	0,79		
10	3	234	1	5,6763	0,51		
10	3	181	3	17,9193	1,61		
10	3	181	4	16,8063	1,51		
10	3	166	1	24,2634	2,18		
10	3	181	1	36,73	3,30		
<b>TOTAL LOTE 10</b>				<b>110,1870</b>	<b>9,90</b>	<b>20,00</b>	<b>2.203,74</b>
11	4	195	1	62,8845	5,65		
11	4	104	1	6,0102	0,54		
11	3	165	1	44,0748	3,96		
11	3	165	2	7,7910	0,70		
<b>TOTAL LOTE 11</b>				<b>120,7605</b>	<b>10,85</b>	<b>18,00</b>	<b>2.173,69</b>
12	2	104	12	54,5370	4,90		
12	2	104	13	12,9108	1,16		
12	2	104	29	10,1283	0,91		
12	2	104	30	2,6712	0,24		
12	2	104	31	14,2464	1,28		
12	4	167	1	29,3832	2,64		
<b>TOTAL LOTE 12</b>				<b>123,8769</b>	<b>11,13</b>	<b>18,00</b>	<b>2.229,78</b>
13	3	122	15	8,9040	0,80		
13	2	104	14	5,1198	0,46		
13	2	104	15	3,8955	0,35		
13	2	104	16	34,0578	3,06		
13	3	141	5	38,9550	3,50		
13	3	141	7	18,0306	1,62		
13	3	185	1	3,7842	0,34		
<b>TOTAL LOTE 13</b>				<b>112,7469</b>	<b>10,13</b>	<b>18,50</b>	<b>2.085,82</b>
14	2	101	0	2,8938	0,26		
14	2	102	0	7,6797	0,69		
14	2	104	1	49,9737	4,49		
14	3	231	1	29,9397	2,69		
14	3	141	9	12,3543	1,11		
<b>TOTAL LOTE 14</b>				<b>102,8412</b>	<b>9,24</b>	<b>19,00</b>	<b>1.953,98</b>

15	2	76	1	4,0068	0,36		
15	2	16	15	9,2379	0,83		
15	2	16	10	12,1317	1,09		
15	2	16	13	42,0714	3,78		
15	1	695	0	4,6746	0,42		
15	1	1.416	1	7,7910	0,70		
15	2	16	15	6,0102	0,54		
15	2	16	7	5,7876	0,52		
15	2	16	8	3,5616	0,32		
<b>TOTAL LOTE 15</b>				<b>95,2728</b>	<b>8,56</b>	<b>17,00</b>	<b>1.619,64</b>
16	4	161	1	21,9261	1,97		
16	4	161	4	49,1946	4,42		
16	2	104	1	34,9482	3,14		
<b>TOTAL LOTE 16</b>				<b>106,0689</b>	<b>9,53</b>	<b>19,00</b>	<b>2.015,31</b>
17	4	135	1	50,4189	4,53		
17	3	122	1	33,2787	2,99		
17	3	122	5	5,0085	0,45		
17	3	122	6	8,3475	0,75		
17	3	122	8	9,6831	0,87		
17	3	150	0	9,5718	0,86		
<b>TOTAL LOTE 17</b>				<b>116,3085</b>	<b>10,45</b>	<b>17,00</b>	<b>1.977,24</b>
18	2	104	1	73,0128	6,56		
18	2	104	10	32,1657	2,89		
<b>TOTAL LOTE 18</b>				<b>105,1785</b>	<b>9,45</b>	<b>18,00</b>	<b>1.893,21</b>
19	4	184	1	42,0714	3,78		
19	1	345	1	19,3662	1,74		
19	1	336	1	5,1198	0,46		
19	1	336	4	16,8063	1,51		
19	4	67	1	13,6899	1,23		
19	4	37	4	10,9074	0,98		
<b>TOTAL LOTE 19</b>				<b>107,9610</b>	<b>9,70</b>	<b>18,00</b>	<b>1.943,30</b>
20	3	98	1	38,5098	3,46		
20	3	98	3	18,3645	1,65		
20	3	113	0	5,6763	0,51		
20	3	114	1	6,7893	0,61		
20	2	104	10	25,9329	2,33		
20	3	46	3	15,2481	1,37		
<b>TOTAL LOTE 20</b>				<b>110,5209</b>	<b>9,93</b>	<b>19,00</b>	<b>2.099,90</b>
21	2	104	46	44,9652	4,04		
21	4	178	1	2,6712	0,24		
21	4	195	1	57,6534	5,18		
<b>TOTAL LOTE 21</b>				<b>105,2898</b>	<b>9,46</b>	<b>19,00</b>	<b>2.000,51</b>
22	4	200	1	9,0153	0,81		
22	4	200	3	28,2702	2,54		

22	2	96	1	36,0612	3,24		
22	2	96	5	6,9006	0,62		
22	2	96	8	6,3897	0,57		
22	3	22	1	6,3441	0,57		
22	3	23	1	5,1198	0,46		
<b>TOTAL LOTE 22</b>				<b>98,1009</b>	<b>8,81</b>	<b>19,00</b>	<b>1.863,92</b>
23	2	16	12	8,4588	0,76		
23	2	16	36	49,0833	4,41		
23	2	16	27	3,8955	0,35		
23	2	16	28	11,3526	1,02		
23	2	16	31	1,2243	0,11		
23	2	96	3	6,3441	0,57		
23	2	96	7	18,6984	1,68		
<b>TOTAL LOTE 23</b>				<b>99,0570</b>	<b>8,90</b>	<b>19,00</b>	<b>1.882,08</b>

### **PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Por la señora Alcaldesa se informa de la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestarias, de conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 2/2013, cuyo resumen el siguiente:

1. **Partida 432-62200 DERRIBO DE EDIFICIO.** No existe consignación inicial precisándose realizar una consignación de 3.000,00 euros para el derribo del edificio sito en la Parcela 684 del Polígono 1 de titularidad municipal que se encuentra en mal estado a financiar con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. **Partida 432-62100 TELEGESTIÓN RED DE RIEGO.** No existiendo partida presupuestaria es preciso realizar una consignación de 43.387,16 euros para la ejecución de dicho proyecto destinado a optimizar los recursos empleados en el mantenimiento del riego de las zonas verdes públicas que se financiará en la cantidad de 18.287,16 euros con cargo a la partida de gastos 561 60101 Urbanización parcela SEPES, por no ser previsible su ejecución en el presente ejercicio y por importe de 25.100,00 euros con cargo a la Partida 77700 denominada SUBVENCIÓN TEDER PROYECTO DE TELEGESTIÓN DEL RIEGO.
3. **Partida 432-62201 ADQUISICIÓN DEL ALMACÉN DE PARDO.** No existe consignación inicial precisándose realizar una consignación de 108.000,00 euros para la adquisición del denominado Almacén de Pardo con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
4. **Partida 432-623 ADQUISICIÓN DE BIOTRITURADORA.** No existe consignación inicial precisándose realizar una consignación de 10.000,00 euros para realizar la adquisición de dicha maquinaria con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
5. **Partida 432-623 MAQUINARIA Y UTILLAJE.** Para la adquisición de un tractor cortacésped se precisa realizar un incremento de crédito por importe de 5.000,00 euros con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

Conforme al informe de secretaría:

La modificación asciende a 169.387,16 euros.

El remanente de tesorería correspondiente al año 2012 asciende a 286.216,08 euros y debe destinarse íntegramente a la reducción del endeudamiento neto.

El remanente líquido de tesorería utilizable para gastos generales en el año 2011 y anteriores ascendía a la cantidad de 979.661,88 euros.

Deducción expediente 1/2013 asciende a 232.637,82 euros.

La deducción del presente expediente asciende a 126.000,00 euros.

Tras la modificación quedaría un remanente disponible para ulteriores modificaciones de 621.024,06 euros.

Presupuesto de 2013: 1.229.100,00 euros.

Incremento modificación 1/2013: 356.199,42 euros.

Incremento modificación 2/2013: 151.100,00 euros.

Presupuesto + modificaciones: 1.736.499,22 euros.

Respecto al cumplimiento de la regla de gasto habría margen de 151.358,52 euros hasta completar un gasto de 1.887.857,74 euros.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Benito Daniel Goñi Lara propone que se vote de forma independiente cada una de las partidas.

Respecto a la modificación 1ª (derribo de edificio) existe unanimidad en realizarla.

Respecto a la modificación 2ª (telegestión red de riego) el grupo El Encinal se manifiesta en contra.

Don Ramón Ismael García Muñoz pregunta a la Alcaldesa por las razones de realizar dicha inversión.

La señora Alcaldesa contesta que la misma se realizó en el Ayegui y tanto el Ayuntamiento como su personal están encantados con la misma y por otra parte señala que debe tenerse en cuenta que se financia en gran parte con fondos FEADER.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que se trata de una inversión muy importante y en un sector en constante evolución que debe avanzar mucho por lo que propone colocar unas electroválvulas que controlan el cierre del riego cuando llueve.

La señora Alcaldesa comenta que la empresa que ha ofertado la obra se comprometió a venir a explicarla por lo que se citará a todos a asistir a la reunión.

Finalizado el debate sobre este punto los Concejales de la Agrupación El Encinal manifiestan su abstención.

Respecto a la modificación 3ª (adquisición almacén de Pardo) don Benito Daniel Goñi Lara manifiesta su conformidad en nombre de la Agrupación El Encinal.

Don Francisco Ortega Gallardo pone objeciones a dicha adquisición señalando que si el precio es ventajoso para el Ayuntamiento es porque las Normas Subsidiarias de Planeamiento dejan el edificio fuera de alineación.

En las modificaciones 4ª y 5ª (biotrituradora y cortacésped) existe unanimidad en su realización.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por mayoría y con las matizaciones que resultan de lo señalado en la fase de debate,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2013, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

### **PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DOÑA BLANCA ESTHER GIRONÉS AIZPÚN.**

Por Resolución 87/2013, de 6 de junio de 2013, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por doña Blanca Esther Gironés Aizpún para la justificación de la altura de cierre de la Parcela 1060 del Polígono 1.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicho expediente permaneció expuesto al público por plazo de 20 días, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Navarra número 113, de 14 de junio de 2013, Diario de Navarra de 18 de junio de 2013 y Diario de Noticias de 18 de junio de 2013.

Durante el señalado plazo no se presentaron reclamaciones ni sugerencias contra dicho Estudio de Detalle.

Vistos los informes de doña Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta que presta el servicio de Asesoría urbanística al Ayuntamiento.

Visto el informe del Secretario.

La Alcaldesa da cuenta del escrito de la promotora al expediente de

restauración de la legalidad urbanística que se inició cuando ésta realizó uno de los muros de cerramiento en el que denuncia la realización de muchos otros muros que incumplían la normativa establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

A continuación, propone:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por doña Blanca Esther Gironés Aizpún para la justificación de la altura de cierre de la Parcela 1060 del Polígono 1.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Benito Daniel Goñi Lara indica que los Concejales de la Agrupación El Encinal votarán en contra porque finalmente se trata de tramitar un expediente para legalizar haber sobrepasado en una obra la altura máxima, lo que implica que finalmente los que más cara tienen son los que salen adelante.

Don Francisco Ortega Gallardo indica que el 99% de los muros denunciados en dicho expediente son muros de contención. Comenta que la promotora fue informada de que no se le concedería permiso a lo que contestó que lo haría y efectivamente lo ejecutó. La obra fue paralizada y no cuenta con licencia. Indica que no se mete con el muro de la calle San Ginés sino con el que está frente a la Cámara Agraria.

La señora Alcaldesa comenta que el expediente se está refiriendo al muro de la calle San Ginés y señala que si no se aprueba debería actuarse en consecuencia y tirar todos los muros que incumplan la normativa. Comenta que tuvo que tirar una casa en Estella. Señala que habría que empezar por dar ejemplo revisando las obras realizadas por los propios Concejales o allegados.

Don Francisco Ortega Gallardo ofrece que se investigue su vivienda si hiciera falta.

Don Ramón Ismael García Muñoz señala que ni concedían permiso ni legalizaban este tipo de actuaciones y quien ejecutaba las obras sin licencia siempre quedaba fuera de la ley.

La señora Alcaldesa insiste en aprobar el expediente y tener en cuenta lo indicado en el informe de la Arquitecta para establecer una normativa clara sobre cierres en el nuevo Plan General Municipal.

Doña Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano indica no estar de acuerdo con legalizar el muro.

Don Ramón Ismael García Muñoz insiste en que no puede legalizarse la actuación porque la promotora se saltó todo a la torera.

Don Francisco Ortega comenta que dejó parte de los morros en este asunto e indica que a Francisco Echegaray no se le concedió licencia de obras para hacer el muro junto a la Iglesia advirtiéndole que eso no se podía hacer.

Siendo las 17:45 horas, abandona su puesto en el salón de sesiones el

Concejal don Álvaro Roitegui Ciordia, existiendo el quórum necesario para continuar con la sesión.

La señora Alcaldesa comenta que no puede entender las razones para que se consintiera la ejecución de ese muro ilegal.

Don Ramón Ismael García Muñoz señala que con este expediente la Alcaldesa queda bien con la promotora.

La señora Alcaldesa contesta que no tiene nada ni a favor ni en contra de la promotora.

Sometido el asunto a votación, para cuya aprobación se el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se produce el siguiente resultado:

Votan a favor de la aprobación del Estudio de Detalle: La señora Alcaldesa, doña María Isabel Navarro Herrero y don Donato Castrillo Herrero.

Votan en contra: Don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz, don Enrique Agustín Juárez Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo y doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano.

En coherencia con el resultado obtenido, la señora Alcaldesa declara la falta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por doña Blanca Esther Gironés Aizpún para la justificación de la altura de cierre de la Parcela 1060 del Polígono 1.

## **PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Benito Daniel Goñi Lara realiza la siguiente intervención con relación a la adquisición del denominado Almacén de Pardo:

*Como ya se ha reflejado en el expediente de modificación de créditos se ha creado una nueva partida para la adquisición del "almacén de Pardo". Desde la Agrupación El Encinal apoyamos dicha adquisición ya que entendemos que es un local muy útil para Villatuerta.*

*Ahora bien, quisiéramos preguntar a la alcaldía ¿qué usos se tienen previstos para dicho local?*

La señora Alcaldesa contesta que la idea es acondicionar dicho espacio con el personal contratado con ayudas del Servicio Navarro de empleo, dotándolo de electricidad, pavimento adecuado, pintura y aseos, para destinarlo a los usos actuales y cualquier otro conveniente para la población.

Don Benito Daniel Goñi Lara continúa señalando que *desde la Agrupación El Encinal consideramos que se debe utilizar para la realización de actos populares: lunch San Veremundo, Lunch San Isidro, conciertos, Olentzero, Reyes, comidas populares en caso de que el tiempo no permita realizarlo en la calle, etc.*

*Para ello consideramos que la brigada debería adecentar dicho local, limpieza, pintado y realización de una salida de emergencias. También se debería mejorar el sistema eléctrico e instalar baños, si bien en estos temas*

*habría que adjudicar dichas actividades, salvo que la brigada esté capacitada para hacerlos.*

*Señalar también que actualmente dicho local está contemplado como almacén agrícola y que en el Plan General Vigente se contemplan cuatro adosados en dicha parcela (Entregan a la Alcaldesa plano explicativo).*

*Por esto rogamos se tenga en cuenta en el nuevo Plan general la figura de esta parcela y se transforme en dotacional. Así mismo consideramos se debería legalizar la situación del edificio en cuanto a los nuevos usos que se van a realizar.*

La señora Alcaldesa contesta que está plenamente de acuerdo con el tema y que se presentará la correspondiente memoria en la solicitud de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados.

Con relación a la celebración de las Fiestas de Agosto don Benito Daniel Goñi Lara señala que *en primer lugar felicita a la concejala de festejos por el gran trabajo realizado para lograr unas fiestas en las que ha participado mucha gente.*

*Pero sí que querríamos señalar dos aspectos que no fueron del agrado de la gente:*

*1.- La falta de instalación de urinarios públicos. Podrían explicarnos por qué no se instalaron.*

Doña Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano contesta que dichos urinarios fueron contratados por el Secretario pero la empresa tuvo un error y no realizó la instalación en la fecha contratada.

*Si como comentáis fue un error de la empresa contratada, por qué no se subsano al día siguiente o a más tardar el día 16. Tan solo era una llamada de teléfono.*

Porque el Secretario se encontraba de vacaciones.

*2.- El sábado 17 de agosto, sábado se realizó una actividad con animales en el patio del colegio, ¿hasta qué punto es legal la realización de esta actividad en un espacio de uso público?*

*El día 19 de agosto, lunes se celebró en el mismo lugar una fiesta de la espuma para niños de todas las edades. El lugar seguía sucio de las heces de los animales que habían estado el sábado (Entregamos a la alcaldesa fotografía que lo demuestra). ¿Sabéis lo antihigiénico que es esto? ¿Cómo se puede permitir semejante marranada? ¿Quién es el responsable de que habiendo transcurrido dos días entre ambas actividades no se haya limpiado el lugar? ¿Se limpió después o se dejó que la biodegradación siguiera su curso?*

Doña Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano contesta que confiaba que la Brigada tuviese la capacidad de prever dicha limpieza.

Con relación a señalización de las obras don Benito Daniel Goñi Lara indica que *en el pleno del 27 de diciembre se "apunta la conveniencia de señalar con*



*un cartel las licencias de obras que se concedan”, la alcaldesa contesta “que le parece oportuna la apreciación y que se estudiara su implantación”.*

*En el pleno del 27 de marzo se pregunta si ya se ha regularizado el modelo para exhibir en las fachadas de las obras y la alcaldesa contesta que todavía no se ha exigido dicha obligación.*

*En el pleno del 3 de julio se vuelve a preguntar y la alcaldesa responde que está en ello.*

*Por fin la última semana de septiembre se han entregado carteles a los vecinos que están llevando a cabo obras para que lo pongan en lugar visible.*

*Por tanto han pasado nueve meses hasta que se ha ejecutado esta propuesta que suponía un nulo esfuerzo administrativo y laboral, tan solo precisaba la orden de alcaldía de que se hiciera y con dedicación completa durante nueve meses creemos que habrá tenido tiempo para hacerlo antes.*

*Aquí solo pueden pasar dos cosas, primera que se está en ello desde diciembre del 2012 y este es el ritmo que lleva este ayuntamiento o que no se tomen en serio las propuestas de la posición y la alcaldesa nos tome el pelo cuando nos dice que está en ello.*

La señora Alcaldesa contesta que podrán pensar lo que quieran pero el ritmo de la administración es intenso y critica el hecho de que en dos legislaturas El Encinal no fue capaz de poner en marcha dicho asunto que ahora parece tan importante.

Con relación al funcionamiento de la Brigada Municipal don Benito Daniel Goñi Lara señala que dirige *la pregunta al concejal que suponemos que es el encargado del funcionamiento de la brigada, Donato Castrillo. Y digo que suponemos porque en un principio el concejal responsable de dicha área, creo recordar, era Álvaro Roitegui pero ahora, ante la ausencia de éste en dicho tema, creemos que es Donato quien realiza esta función.*

*¿Qué protocolo de funcionamiento se sigue en la brigada?*

Don Donato Castrillo Herrero contesta que los viernes confecciona con la Alcaldesa un listado con las tareas que debe realizar cada uno de los trabajadores, cuya copia se entrega al interesado.

*¿Qué grupos de trabajo hay dentro de la brigada?*

Don Donato Castrillo Herrero contesta que depende de los trabajos de la semana y muestra una copia de los correspondientes a la semana en curso.

*¿Quién y cómo trasmite las órdenes a los trabajadores?*

Don Donato Castrillo Herrero contesta que es Juan Ramón quien distribuye las copias a los grupos de trabajo.

*¿Quién coordina y dirige los trabajos?*

Don Donato Castrillo Herrero contesta que la coordinación y dirección de los trabajos la realizan él mismo y la señora Alcaldesa.

*¿Por qué teniendo más trabajadores que nunca no se consigue tener el pueblo en condiciones?*

Doña Isabel Navarro Herrero pregunta al interpelante por quien tiene la facultad de decidir cuáles son las condiciones que debe tener el pueblo.

*¿Qué medidas se piensan tomar para hacer más efectivo el trabajo de la brigada?*

La señora Alcaldesa contesta que la limpieza se realiza todas las semanas. Que nadie tiene atribuido el cargo de jefe. Que el trabajo que realiza la Brigada podría mejorarse pero es bastante efectivo. Que el seguimiento por don Donato Castrillo Herrero y ella misma es bastante riguroso pero evidentemente no se está toda la jornada empujando a los trabajadores.

*¿Por qué estando más trabajadores que nunca se ha externalizado totalmente el mantenimiento eléctrico, incluso cambiar bombillas, aumentando así el costo económico? Responden que esta orden no se ha dado. Respondo que puede que esté yo equivocado.*

La señora Alcaldesa contesta que desde el grupo de gobierno no se ha dado ninguna orden de cambiar el sistema que se venía utilizando.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que son los propios encargados de la brigada quienes indican cómo han de ejecutarse los trabajos.

*Recientemente se ha contratado otro trabajador, como si fuéramos pocos, alegando que se contrataba para realizar trabajos de albañilería:*

*¿Qué trabajos de albañilería?*

La señora Alcaldesa contesta que se ha contratado al tercero en la selección que se realizó porque controla mucho de albañilería.

Don Benito Daniel Goñi Lara indica que si ello significa que los otros no contralan la albañilería.

La señora Alcaldesa contesta que ella no ha dicho eso.

*El motivo principal de su contratación fue la realización de las obras del corral de la villa, así se nos comentó desde alcaldía:*

*Corral de la villa*

*¿Se va a hacer? ¿Por qué no? ¿Por qué se contrata a alguien, cuyo cometido fundamental era realizar estas obras, sin saber si se podían hacer?*

Al final se nos informó del peligro que suponía realizar dicho trabajo por el estado del edificio (peligro y costo de la reparación).

*Bueno, volviendo al tema de la brigada:*

*¿Desde cuándo está contratado este trabajador?*

El trabajador fue contratado el día 2 de septiembre de 2013 con un contrato de obra.

*¿Qué trabajos de albañilería ha realizado?*

Se han realizado otros trabajos como lo del belga, la regata, las piscinas... Arreglo de Regüeta. Arreglo atasco acequia camino el campo. Tapar con hormigón zona de piedras de terraza piscina. Rellenado de huecos en farolas. Pruebas para hacer mesas en la cruz.

*¿Qué trabajos le quedarían pendientes?*

Poner baldosa en zona de la piscina y mesas Cruz.

*¿Hasta cuándo se le ha contratado?*

La señora Alcaldesa insiste en que el contrato es de obra o servicio determinado.

*¿Qué trabajos va a realizar?*

La señora Alcaldesa indica que se han hecho muchas cosas con la Brigada indicando que anteriormente el pueblo estaba mucho peor.

Don Benito Daniel Goñi Lara indica que *por último quiere señalar la Agrupación El Encinal creemos que en esta situación de crisis y de desempleo es vital que se genere empleo a nivel municipal, pero esta inversión en generar empleo municipal debe desembocar en una mejora de nuestro pueblo.*

*Para ello el funcionamiento de la brigada debe ser óptimo.*

*Ahora bien, por los resultados observados en el pueblo en los dos últimos años, salta a la vista que el funcionamiento no es óptimo por un problema de organización y seguimiento y por lo visto en esta conversación no os habéis planteado*

*Por esto exigimos al equipo de gobierno que se ponga a trabajar a fondo para mejorar el funcionamiento de la brigada.*

*Nosotros, la Agrupación El Encinal nos ofrecemos a trabajar codo con codo con el equipo de gobierno para que mejore el funcionamiento de la brigada.*

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que se desmarca del ofrecimiento de colaboración realizado por su grupo por las razones expresadas en esta sesión.

La señora Alcaldesa insiste en que la situación del pueblo cuando ella entró era bastante peor y que en este punto es difícil el acuerdo por razones obvias.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que los trabajadores contratados son extraordinarios pero no se les saca el partido necesario.

Doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano comenta que la Plaza de María Auxiliadora está fatal.

Doña María Isabel Navarro Herrero comenta que contrariamente a lo que se indica su calle en concreto está mucho mejor que nunca.

Con relación a la restauración de la Ermita de San Román, don Enrique Agustín Juárez Zuazola, señala que *en el pleno de 27 de septiembre de 2012 se pregunta por primera vez por la ermita de San Román y la alcaldesa señala que mantendrá informados a los concejales del tema.*

*En el pleno de 27 de diciembre de 2012 se vuelve a preguntar por la ermita y la alcaldesa contesta que se compromete a ejecutarlo en 2013.*

*En el pleno de 27 de marzo de 2013 se plantea la posibilidad de coger trabajadores del pueblo para hacer la obra o por lo menos la parte más sencilla, la alcaldesa contesta que lo valorará.*

*En el pleno de 3 de julio de 2013 se vuelve a preguntar por la ejecución de las obras, la alcaldesa contesta que se está pendiente de las condiciones que ponga la empresa que gestiona la seguridad y salud en el Ayuntamiento porque la idea es que parte de la obra pueda ser realizada por personal de la localidad pero que la arquitecta estará 15 días de vacaciones.*

*Hoy en el pleno de 3 de octubre volvemos a preguntar y esta vez creemos se nos debería concretar algo, la arquitecta hace tiempo que terminó las vacaciones y ya se habrá hecho el informe.*

*De todas formas en el pleno de 27 de septiembre de 2012 la alcaldesa señaló que nos mantendría informados y la única información que nos da es cuando nos contesta en los plenos, si a eso le llama información, deja mucho que desear.*

La señora Alcaldesa señala que no ha pasado un año.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola señala que estamos en la misma situación que en 2012.

La Alcaldesa contesta que no es cierto, porque en el presupuesto de 2012 estaba consignada una pequeña cantidad para arreglar el tejado y tuvimos que tramitar la correspondiente modificación de créditos para contemplar la obra completa. Comenta que le han informado de la inconveniencia de meter personal del pueblo en esta obra. Indica haber transmitido a la Arquitecta la prisa por disponer del proyecto para ejecutar las obras

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta si ya disponemos del proyecto de obras.

La Alcaldesa indica que lo traen ya.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola señala el escaso interés por el tema y recomienda a la Alcaldesa hacer delegaciones, aunque si no es capaz de comunicar a un Concejal el precio de los lotes antes de tener la reunión con los agricultores...

Con relación al Local de los Jóvenes, don Enrique Agustín Juárez Zuazola comenta que *en el pleno del 27 de marzo se pide, que se deje parte del círculo para local para los jóvenes y la alcaldesa después de remitirnos al informe de la arquitecta y discutir sobre el tema contesta que lo estudiara.*

*En el pleno del 3 de julio se vuelve a preguntar por el local para los jóvenes y se propone adecuar la planta del medio para que cumpla con la norma y poder cedérselo con unas condiciones, la alcaldesa contesta que dicho asunto tendría que hablarlo con la arquitecta del ayuntamiento y pensarlo mucho.*

*Queremos saber, después de haber hablado con la arquitecta, a qué conclusión ha llegado respecto al local y si todavía no lo ha pensado a que espera.*

La señora Alcaldesa contesta que se lo han dejado claro en anteriores intervenciones y no está dispuesta a que funcione dicho local si no está en condiciones.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta por las acciones realizadas en orden a la participación de la juventud y hace entrega de un texto que afirma formó parte de la campaña electoral del PSOE sobre participación pública que se transcribe a continuación:

*Constituiremos una mesa de la juventud donde nuestros jóvenes puedan canalizar su participación en la vida de la localidad. Crearemos espacios de reunión y actividades para jóvenes y adolescentes con su participación, donde puedan desarrollar actividades sanas de ocio*

La señora Alcaldesa contesta que se les llamaba a reuniones para organizar las fiestas.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola afirma que ni siquiera es capaz de dejarles un local.

La señora Alcaldesa contesta que en cada momento hará lo que estime conveniente que no coincidirá necesariamente con lo que quiera El Encinal.

Con relación a los reductores de velocidad, don Enrique Agustín Juárez Zuazola, manifiesta que *quisiéramos saber por qué se han quitado los reductores de velocidad que había en la zona del parque. ¿Lo han pedido los vecinos?, me imagino que habrá sido por escrito y quisiéramos ver las instancias.*

*Nosotros siempre nos hemos opuesto a quitar los reductores de velocidad, estos y los que se quitaron antes. Creemos que esta es una buena medida para reducir la velocidad, un poco incómoda para los vehículos pero muy efectiva.*

*El Ayuntamiento tiene que mirar por la seguridad de los peatones y en esta zona del parque más, sobre todo por los niños. En este caso concreto creemos que ha sido justo por lo contrario.*

Don Donato Castrillo Herrero comenta que se quitaron porque no hacían nada.

La señora Alcaldesa indica que la gente no va deprisa en dicho tramo y que no aprecia el problema de seguridad al que se refieren.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola recomienda a la Alcaldesa hablar con los padres de los niños.

Con relación al tejado del centro de salud, don Enrique Agustín Juárez Zuazola, comenta que *después de preguntarlo en varios plenos todavía no se nos ha aclarado cómo está el tema del tejado del centro de salud.*

*Cuando se construyó se pusieron unas cintas con unas vallas para que no aparcara nadie, esas cintas se fueron estropeando y la gente fue dejando debajo los coches.*

*Ahora mismo si el ayuntamiento tiene algún problema con ese tejado y se estropean los coches, ¿de quién es la culpa? ¿Quién paga los desperfectos?*

La señora Alcaldesa contesta que si se cae el tejado y causa daños evidentemente deberán ser indemnizados por el Ayuntamiento.

*¿Se ha hecho la evaluación de riesgos? Si se ha hecho y no cumple con la norma se tendrá que retirar o adecuarlo para que lo cumpla, pero lo más rápido posible.*

La señora Alcaldesa dice que se hará lo necesario.

Con relación a la adquisición de un cortacésped don Ramón Ismael García Muñoz, indica que *este año hay que comprar el cortacésped, porque el que hay está ya muy estropeado.*

*Cualquier jardinero que se precie, te podrá comentar que un cortacésped se estropea rápidamente cuando se cortan en jardines los cuales tienen la hierba hasta la altura de las rodillas e incluso que tienen hierbas que llegan a la altura de los arboles (más de 1,5 m), como se pudo ver en el polígono industrial.*

*Las hélices, carcasa y motor del cortacésped sufren, puesto que tienen que trabajar muchísimo llegando muchas veces a embozarse y pararse mientras este está en marcha, con el sufrimiento para el motor que esto conlleva. También al estar la hierba tan larga no se ve si debajo hay alguna piedra, plástico o cualquier objeto que pueden producir graves daños al cortacésped. Así es como se estropea un cortacésped, que por cierto no son nada baratos. Así con el cortacésped, con otras herramientas también se está haciendo un uso indebido, el cual hace que la vida útil de estas herramientas se reduzca.*

*Por lo tanto proponemos que se corte el césped como se hacía hasta ahora. Cada poco tiempo, y sin recoger la hierba. Así obtendremos unos céspedes de mejor calidad, usaremos menos esfuerzo y tiempo en cortar el césped y gastaremos menos dinero en maquinaria.*

La señora Alcaldesa pregunta si consideramos que los trabajadores de la brigada son tontos e indica que no puede entender que gente tan cualificada no sepa hacer las cosas bien.

*Otra propuesta que hacemos es comprar una motosegadora para cortar principalmente las orillas del río Iranzu y el polígono (la mayor zona verde de Villatuerta) y dado que son máquinas preparadas para estos terrenos, evitando así llevar el cortacésped nuevo por zonas tan desiguales y llenas de objetos extraños y así alargar su vida útil. Además el corte de estas motosegadoras, alcanza sobre 1,80 m y el de un cortacésped del tipo que tenemos ahora en Villatuerta no llega al metro, con lo que se conseguirá cortar más deprisa.*

La señora Alcaldesa se manifiesta partidaria de adquirir maquinaria para hacer más operativo el trabajo e indica que si no es en este ejercicio se comprará en el siguiente.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta si sabemos quién es el trabajador que entró.

La señora Alcaldesa comenta que ve clara la caza selectiva de brujas que practica El Encinal.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola comenta que la gente del polígono industrial está mosqueada.

Don Ramón Ismael García Muñoz pregunta por el costo de la retro que ha trabajado en el Parque de Los Cerezo, las razones para llevarla y si el Ayuntamiento contaba con autorizaciones del Gobierno de Navarra y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don Donato contesta que la retro se ha contratado por horas para limpiar, mover tocones, etc.

La señora Alcaldesa comenta que no se ha solicitado ningún permiso para realizar esa actuación.

Con relación al sótano del Polideportivo, don Ramón Ismael García Muñoz, comenta que *una vez más queremos denunciar el derroche de dinero que supuso la construcción del sótano del polideportivo y el poco o nulo uso que se le da.*

*Nos gustaría ver el informe de evaluación de riesgos que tantas veces hemos pedido, ya que son los trabajadores del ayuntamiento los que tienen que meterse en él durante sus horas de trabajo. Si el sótano no cumple con la norma se tendrá que cerrar como así sucedió con el círculo.*

*Nosotros siempre nos hemos opuesto a esta construcción por varios motivos:*

- 1. Cuando se planteó la construcción del polideportivo este espacio se dejó como cámara sanitaria, la mayoría de los expertos en construcción lo aconsejan para separar la humedad de la tierra del edificio, sobre todo en zonas que tengan mucha humedad como es la zona del polideportivo.*

*Tanta es la humedad de esta zona, que cuando se construyó el sótano, se tuvieron que colocar unas bombas para sacar el agua que sale por todos los lados, es impresionante la cantidad de agua que sale de la tierra y el tiempo que tienen que estar las bombas funcionando. Habría que plantearse recuperar todo agua para el riego de jardines y campo de fútbol.*

- 2. La poca o nula accesibilidad al sótano. Se construyó una rampa con demasiada pendiente y con una curva muy pronunciada. Si esta rampa era la única opción posible, se tenía que haber estudiado mejor el tema y desistir en su construcción. Los arquitectos del polideportivo siempre se opusieron a ello.*
- 3. La poca altura que tiene no permite usarse ni como almacén ni como lugar de trabajo, al principio lo justificabais diciendo que eso iba a ser almacén y*

*lugar de trabajo para los empleados del ayuntamiento, el tiempo nos ha dado la razón y no se usa ni para una cosa ni para otra.*

*Para comprobarlo es suficiente con darse una vuelta por el sótano, lo único que hay almacenado es el vallado de las vacas, la barra del Ondalán, las cerámicas que te deja la constructora después de la obra y las sillas de la sala multiusos, que se van a estropear con tanta humedad. Más de la mitad prácticamente vacío.*

- 4. Por último, el que nos parece más importante, el económico. Se ha gastado mucho dinero en hacer una obra que no sirve prácticamente para nada, lo que está en el sótano podía estar en la cámara agraria.*

*Se han gastado más de 65.000 euros en hacer una obra que ni se usa ahora ni se va a usar nunca, pero lo que más nos molesta es que eso nosotros ya se lo dijimos desde el principio y nunca se nos escuchó.*

*Nosotros siempre nos opusimos a esta obra y el tiempo nos ha dado la razón.*

La señora Alcaldesa contesta que en dicha cámara sanitaria hay muchas cosas almacenadas y albergará otras cuando se organice la cámara agraria. Comenta que le sorprende que en un edificio cuyo costo asciende a 2.000.000,00 de euros no se hubiese previsto.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que ahora se ve lo ejecutado pero inicialmente estaba previsto un sótano. Indica que si se hubieran traído camiones de dinero de Madrid...

La señora Alcaldesa comenta que el Ayuntamiento de El Encinal no realizó las cosas como Dios manda. Las cosas se hicieron tarde y mal, al contrario que en otros Ayuntamientos.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que luego vas y te presentas al pueblo cuando no hiciste ni contestar.

La señora Alcaldesa contesta que trabajó por todo el mundo que se lo pidió con un mínimo de formalidad, insiste en que El Encinal no hizo bien las cosas.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola comenta que el sótano realizado no sirve para nada.

La señora Alcaldesa contesta que eso es lo que quiere El Encinal.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que todo el mundo sabe que resulta más caro construir hacia abajo.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola señala que *quisieren saber por qué se le mandó a Juan Ramón sacar fotos de las pancartas contra la línea de alta tensión, que estaban colgadas en las casas.*

*El hecho de que Juan Ramón malgaste el tiempo sacando las fotos y sobre todo en fiestas ya nos parece mal, pero lo que realmente nos preocupa es el uso que la alcaldesa pueda hacer de ellas.*



*¿Qué es lo que se pretende? ¿Tener una lista con todas las personas que no piensan como vosotros y diferenciarlas del resto de vecinos de Villatuerta? Te recuerdo Mari Jose, que eres alcaldesa de todos los vecinos de Villatuerta, tanto de los que te votaron como de los que no. En el programa electoral que presentasteis decíais que queríais acercar el ayuntamiento a los vecinos y ahora ponéis una "X" a los que no piensan como vosotros, esto no me parece que sea acercar el ayuntamiento si no separar y diferenciar.*

*Te parece mal que las personas de Villatuerta expresen su oposición a la línea, te recuerdo que sois los únicos que seguís estando a favor, esto no es una cuestión política como os empeñáis en decir, ayuntamientos con diferentes tendencias, incluidos UPN y PSN han votado en contra de la línea, el último ejemplo lo tienes en Oteiza en donde el PSN se ha posicionado en contra. El día del cohete de fiestas un joven te dijo "Mari Jose que sois los únicos que estamos a favor de la línea" tú le dijiste que éramos los más listos, ¿de verdad te parece que somos los más listos?, a mí me parece que somos los únicos que no defendemos nuestro pueblo ante el destrozo que esto va a suponer para nosotros.*

*De todo esto los cinco seréis responsables y si se hace tendréis que justificarla siempre en Villatuerta, sí, porque tú cuando termines te iras del pueblo, pero los demás concejales vivís en Villatuerta, será a vosotros a los que os pedirán siempre explicaciones, sobre todo cuando no se cumplan ninguno de los razonamientos que poníais en el primer boletín que publicasteis.*

*Me cuesta mucho creer que todos estéis a favor de esta barbaridad, así que si más adelante alguno de vosotros queréis oponeros a este proyecto, nosotros siempre os apoyaremos y Villatuerta estará en contra como todos los ayuntamientos por donde pasa la línea.*

La señora Alcaldesa contesta que las fotos se hicieron barajando aplicar la normativa de carteles cuyo cumplimiento reclamáis tanto vosotros. Indica que no necesita confeccionar una lista que ya me proporcionasteis vosotros. Afirma estar más informada que el resto.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola dice que no es cierto lo que afirma la Alcaldesa.

La señora Alcaldesa contesta que a diferencia de otros, nosotros no ponemos ninguna equis a nadie, salvo que se empeñe realmente. Comenta que acaba de viajar a Alemania y en un estado gobernado por "los verdes" se ven las líneas de alta tensión que no crean ningún daño. Comenta que está segura de que no hace daño y de que hace falta por lo que anuncia que no cambiará su postura por mucho que la presionen. Indica que no le parecen de recibo esas pancartas kilométricas.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola le indica que piensa mal del tema.

La señora Alcaldesa le contesta que puede pensar lo que quiera.

Don Ramón Ismael García Muñoz no entiende cómo pretende equiparar las pancartas a los carteles publicitarios.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola señala que uno de los folletos que repartisteis explicando porqué estabais a favor de la línea de alta tensión lo firmaba una asociación y pregunta si ya está constituida.

La señora Alcaldesa contesta que está en formación.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta las causas del retraso para formarse.

Don Francisco Ortega Gallardo felicita a doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano por la buena organización de las Fiestas indicándole que las pochas estaban saladas, se entregaron tarde las chuches a los niños y el torico de fuego salía muy tarde.

Doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano contesta que los horarios eran buenos aunque hubiera niños que no podrían esperar hasta esa hora o no les viniera bien la misma.

Don Francisco Ortega Gallardo le indica que hay que saber recibir críticas.

La señora Alcaldesa contesta que cierto es que todo el mundo puede hacer sugerencias que deben valorarse, pero volviendo al tema de las pochas, a Goretti le dijeron que estaban sosas, a mí me felicitaron y el señor Ortega dice que estaban saladas.

A continuación don Francisco Ortega Gallardo da lectura al escrito que se transcribe literalmente a continuación:

*“Decía el sabio que las lágrimas más amargas nunca salen de los ojos. Se evaporan en el alma.*

*Sin embargo, cuando la sonrisa nace después de las lágrimas, el cielo se abre de par en par.*

*Ese es mi prólogo y mi epílogo para decir en este Pleno, son ustedes primero conocedores de lo que voy a expresar, que desde el día de hoy, Francisco Ortega Gallardo, se desliga total y públicamente de la agrupación El Encinal, mientras tenga fuerzas, desde mi soledad, mantendré mi condición de concejal libre.*

*Si puedo haré lo posible por agotar la legislatura.*

*Las manos que acariciaron rosas, todavía conservan el perfume de su fragancia, aunque ya estén vacías y temblorosas. Gracias*

*Pongo a consideración del Pleno el nombramiento de representación en la mancomunidad de asuntos sociales. La asumí por respeto al Pleno, en contra de mi voluntad.”*

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:30 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.